RESOLUCION D.A. Nº 633.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 – PLURIANUAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" - I.D. N°: 351.006.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, (Expte. SIME N° 62.473/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 – PLURIANUAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" - I.D. N°: 351.006**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15/11/2018, fue realizada la Apertura de Sobres de Oferta Técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado sobres ofertas los Oferentes **COMTEL S.A., MTEL PARAGUAY S.A., EXCELSIS S.A.C.I.G. e ID TKNOLOGY.**

Que, luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación, los Oferentes que fueron descalificadas sus ofertas son: **COMTEL S.A. y MTEL PARAGUAY S.A.**, por los motivos expuestos en el Informe del Comité. Así también los Oferentes que llegan a la puntuación requerida para la evaluación de oferta económica son: **EXCELSIS S.A.C.I.G. e ID TKNOLOGY**.

Que, en fecha 06/12/2018, fue realizada la Apertura de Sobres de Ofertas Económicas, presentando para el efecto sus sobres ofertas los Oferentes **EXCELSIS S.A.C.I.G. e ID TKNOLOGY**.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 80/18 (A) Técnica y 84/18 (B) Económica, en las cuales se manifiesta que la oferta presentada por el Oferente ID TKNOLOGY, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos en materia de calidad y costo, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la **ADJUDICACIÓN** al Oferente **ID TKNOLOGY**, por un monto mínimo de **Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)**, y por un monto máximo de **Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los gravámenes que correspondan, por ser la mejor oferta, cumpliendo así mismo con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DA Nº 633.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 – PLURIANUAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" - I.D. N°: 351.006.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 - PLURIANUAL - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" ID. N° 351.006**, y en consecuencia adjudicar al Oferente **ID TKNOLOGY – Pinheiro & Pinheiro Asociados S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)** y por un monto máximo de **Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los gravámenes que correspondan.

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 601/18, afectado al Objeto del Gasto 260 FF. 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. Los créditos presupuestarios para el año 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA